



LEHENDAKARITZA
Europar Batasuneko eta Kanpo
Harremanetako Idazkaritza Nagusia

PRESIDENCIA
Secretaría General de Unión
Europea y Acción Exterior

BECAS DE FORMACIÓN DE JÓVENES EN EL ÁREA DE UNIÓN EUROPEA Y ACCION EXTERIOR

RESULTADO PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con el artículo 13 y 14 del Decreto 12/2019, de 29 de enero, regulador de las Becas de formación de jóvenes en el área de Unión Europea y Acción Exterior de la Secretaría General de Unión Europea y Acción Exterior, el Comité de Selección propone la siguiente adjudicación provisional de becas, por modalidades y destinos.

UNIÓN EUROPEA

LISTA DE PERSONAS SELECCIONADAS

Bruselas, Delegación de Euskadi para la Unión Europea

72514742C
79079307V

París, Delegación de Euskadi en Francia

58005148E

Dejar desierta la segunda beca de Unión Europea en la Delegación de Euskadi en Francia porque ninguna de las personas que realizó la prueba escrita obtuvo 50 puntos, de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 12/2019 de 29 de enero.

Vitoria-Gasteiz, Secretaría General de Unión Europea y Acción Exterior

79005454V

Dejar desierta la segunda beca de Unión Europea en Vitoria-Gasteiz porque ninguna de las personas que realizó la prueba escrita obtuvo 50 puntos, de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 12/2019 de 29 de enero.

LISTA DE PERSONAS SUPLENTES

Bruselas, Delegación de Euskadi para la Unión Europea

79143467F
72830015D
73042730C
44573943N

París, Delegación de Euskadi en Francia y Vitoria-Gasteiz, Secretaría General de Unión Europea y Acción Exterior.

Dejar desiertas las becas suplentes de Unión Europea en París y en Vitoria-Gasteiz porque ninguna de las personas que realizó la prueba escrita obtuvo 50 puntos, de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 12/2019 de 29 de enero.

ANEXO IX, SECCIÓN II

COMUNIDAD VASCA EN EL EXTERIOR

DEJAR DESIERTAS LAS BECAS DE COMUNIDAD VASCA EN EL EXTERIOR

Buenos Aires, Delegación de Euskadi en Argentina – Mercosur

Nueva York, Delegación de Euskadi en Estados Unidos

Dejar desiertas las becas de la Comunidad Vasca en el Exterior porque ninguna de las personas que realizó la prueba escrita obtuvo 50 puntos, de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 12/2019 de 29 de enero.

ANEXO IX, SECCIÓN III

ACCIÓN EXTERIOR

DEJAR DESIERTAS LAS BECAS DE ACCIÓN EXTERIOR

Bogotá, Delegación de Euskadi en Colombia

Santiago de Chile, Delegación de Euskadi en Chile

Dejar desiertas las becas de Acción Exterior porque ninguna de las personas que realizó la prueba escrita obtuvo 50 puntos, de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 12/2019 de 29 de enero.

Vitoria-Gasteiz, 2023ko abenduaren 5a.

Ibon Mendibelzua Madariaga

Posta helbidea: cdr@euskadi.eus